

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19186 SAGUNTO

D. Jesús Martínez Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Sagunto, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 177/18 de Ana Paulina Diaz Osorio y Jorge Alonso Gil Roa, con Dni 45913806X y Nie X3544665C se ha dictado el auto de fecha 15 de marzo de 2021 acordando la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Dispongo:

1.- Se declara la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa, con el consiguiente archivo del procedimiento en todas sus secciones, cese de las limitaciones sobre las facultades de administración y de disposición del concursado, y cese de la Administración concursal.

2.- Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, sin prejuzgar la procedencia o improcedencia de la acción de responsabilidad de los Administradores concursales.

3.- Se concede el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, que se extenderá a la totalidad de los créditos insatisfechos, exceptuando a la totalidad de los créditos insatisfechos, exceptuando los créditos de derecho público y por alimentos.

4.- Llévase testimonio de esta resolución a las secciones segunda y quinta.

5.- Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que es firme y no susceptible de recurso.

6.- Notifíquese igualmente esta resolución a las mismas personas a las que se hubiera comunicado el auto de declaración de concurso, y publíquese en el Registro público concursal y, por medio de edicto, en el Boletín Oficial del Estado.

Lo acuerda D. José María Quilis Fortea, magistrado –juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de Sagunto. Doy fe.

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Sagunto, 13 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José María Quilis Fortea.

ID: A210023937-1